



## AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

## MESA DE CONTRATACIÓN

## REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE ENERO DE 2021

## Asistentes:

**Presidente:** D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

## Vocales:

D. Manuel Cordón Gámiz, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. Víctor Compañ Mateos, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Juan Andrés Medrano Zamora, Jefe del Departamento de Fiestas.

*(Asiste al punto 3)*

D. Pedro Riquelme Moya, Técnico Superior de Tráfico.

*(Asiste al punto 4)*

D. Miguel Ángel Martínez Gómez, Jefe del Departamento Técnico de Microinformática.

*(Asiste al punto 6)*

D. Fernando Candela Muñoz, Técnico de Administración General del Servicio de Coordinación de Proyectos.

*(Asiste al punto 7)*

D<sup>a</sup>. María López Colmena, Jefa del Programa de Inclusión Socio-laboral.

*(Asiste al punto 8)*

D<sup>a</sup>. Amparo Agulló Sánchez, Jefa del Dpto. Técnico de Movilidad Sostenible y Accesibilidad.

*(Asiste al punto 9)*

D<sup>a</sup>. Pilar Carreto Sánchez, Técnico Medio de Gestión Cultural.

*(Asisten al punto 11)*

D<sup>a</sup>. Marisa Tendilla García, Técnico de la Concejalía de Juventud.

*(Asiste al punto 12)*

D. Miguel Carrión Tajés, Jefe del Departamento Técnico de Sistemas.

*(Asiste al punto 13)*

**Secretaria:** D<sup>a</sup>. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

## Otros asistentes:

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

D<sup>a</sup>. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D<sup>a</sup>. Llanos del Mar Cano Ochando, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

D<sup>a</sup>. Vanessa Romero Algaba, Concejala del Grupo Municipal Unides Podem, en calidad de invitada.

D. Mario Ortola Martínez, Concejal del Grupo Municipal Vox, en calidad de invitado.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y un minuto del día trece de enero de dos mil veinte, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA REUNIÓN CELEBRADA LOS DÍAS 2, 9, Y 16 DE DICIEMBRE DE 2020.**

Se dio cuenta de las actas reseñadas en el epígrafe que antecede, resultando aprobadas por unanimidad.

**2.- VALORACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE TRASLADO Y RESTAURACIÓN DE LA TORRE PLACIA". (EXpte. 48/20).**

<b>Nº de Expediente</b>	48/20		
<b>Título Abreviado</b>	Servicio dirección facultativa y coord. Seg. y salud para traslado de la Torre Placia		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE GESTIÓN PATRIMONIAL		
<b>Procedimiento</b>	Restringido	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Único criterio precio
<b>CPV</b>	71.000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección.		
<b>Valor Estimado</b>	30.000,00 €	<b>Tipo Impositivo</b>	21 % IVA
<b>Presupuesto de Licitación</b>	30.000,00 € € (IVA no incluido)	<b>Cuántía IVA</b>	6.300,00 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	36.300,00€ (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	6 Meses

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2020, aprobó la clasificación de las proposiciones presentadas y requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **N6-ARQUITECTURA, S.L.**, para que presentara determinada documentación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva.

Se constata por la Mesa que la referida mercantil, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente su capacidad y representación para contratar con el Ayuntamiento de Alicante, y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como del depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo a lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150, 165 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del



contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **N6-ARQUITECTURA, S.L.**, con N.I.F. n.º B54119987.

**3.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS "SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA PREVENTIVA Y DE TRASLADO MEDIANTE AMBULANCIAS ASISTENCIALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA CONCEJALÍA DE FIESTAS". (EXPTE. 56/20).**

<b>Nº de Expediente</b>	56/20		
<b>Título Abreviado</b>	Asistencia Sanitaria Preventiva Traslado Ambulancias		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE FIESTAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios ( incluido Anexo IV)
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	85.141000-9 Servicios prestados por personal médico. 85.141200-1 Servicios prestados por enfermeros. 85.143000-3 Servicios de ambulancia.		
<b>Valor Estimado</b>	90.000,00 €	<b>Tipo Impuesto</b>	I.V.A.
<b>Presupuesto de Licitación</b>	45.000,00 € ( IVA exento )	<b>Tipo Impositivo %</b>	EXENTO
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	45.000,00 € ( IVA exento )		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	3 años desde el 07/01/2021 + 1 Prórroga 2 años

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del escrito enviado por correo electrónico el día 15 de diciembre de 2020, por la mercantil **TAXIS Y AMBULANCIAS HABICHUELA, S.L.**, rechazada en la Mesa del día 2 de diciembre de 2020, solicitando la revisión del procedimiento.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2020, requirió al licitador clasificado en primer, la **ASOCIACIÓN DE AYUDA EN CARRETERA DYA ELCHE**, para que presentara determinada documentación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que la referida asociación, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento y que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por el responsable del contrato, D. Juan Andrés Medrano Zamora, con fecha 23 de diciembre de 2020, de valoración de los medios de solvencia presentados por la referida entidad.

A la vista de cuanto antecede, la Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 95 y 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acuerda:

**Primero.-** Mantener el rechazo de la mercantil **TAXIS Y AMBULANCIAS HABICHUELAS, S.L.**, por los mismos motivos que constan en el acta de la Mesa del día 2 de diciembre de 2020.

**Segundo.-** Requerir a la **ASOCIACIÓN DE AYUDA EN CARRETERA DYA ELCHE**, para que en el plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la siguiente documentación complementaria relativa a la solvencia exigida, en los términos indicados en el informe técnico mencionado anteriormente:

- Las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, junto con una declaración indicando el volumen de negocio o mediante la presentación de documentos equivalentes que acrediten el cumplimiento del citado requisito.

- La acreditación de disponer de una plantilla mínima de diez (10) trabajadores/as de los que, al menos, cuatro (4) de ellos deberán disponer del permiso de conducción y los niveles de formación exigibles para conducir los vehículos de transporte



sanitario, según lo establecido en la Orden PRE/1435/2013. Dichos conductores/as estarán en posesión del título de formación profesional de técnico en emergencias sanitarias, previsto en el Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, o correspondiente título extranjero homologado o reconocido.

La documentación requerida deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Tercero.-** Una vez recibida la documentación solicitada se deberá emitir un nuevo informe por los servicios técnicos del órgano gestor en cuanto al cumplimiento de los requisitos de solvencia exigidos.

**4.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DE SEMÁFOROS Y CONTROL Y VIGILANCIA DEL TRÁFICO (GESTIÓN DEL TRÁFICO)". (EXPTE. 66/20).**

<b>Nº de Expediente</b>	66/20		
<b>Título Abreviado</b>	Coordinación de seguridad y salud para servicio de gestión del tráfico de Alicante.		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE TRÁFICO, TRANSPORTES, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Único criterio precio
<b>CPV</b>	71.300000-1 Servicios de ingeniería. 71.317210-8 Servicios de consultoría en salud y seguridad.		
<b>Valor Estimado</b>	25.921,98 €	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA 21%
<b>Presupuesto de Licitación</b>	20.737,59 € € (IVA no incluido)	<b>Cuantía IVA</b>	4.354,89 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	25.092,48 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	4 Años

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2020, requirió al licitador clasificado en primer, la mercantil **COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P.**, para que presentara la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que, la citada mercantil, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento y que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se hace constar, igualmente, que la misma ha acreditado debidamente la solvencia exigida conforme a los medios establecidos, de acuerdo con el informe técnico elaborado por el Técnico Superior de Tráfico, D. Pedro Riquelme Moya y por el Jefe del Departamento Técnico de Tráfico, D. Daniel Blanco Bartolomé, con fecha 4 de enero de 2021.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P.**, con N.I.F. nº B53606117.

**5.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ACERAS, PLAZAS Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALICANTE". (EXPTE. 42/20).**

<b>Nº de Expediente</b>	42/20
-------------------------	-------

Código Seguro de Verificación: 55c189d6-6894-4f21-906d-abadb0ab7803  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2021\_11396435  
 Fecha de impresión: 19/02/2021 09:03:50  
 Página 5 de 14

FIRMAS  
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUNOZ - NIF:21451220V (Jefa Servicio), 18/02/2021 13:39  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA - NIF:21472204W (Concejal), 18/02/2021 16:47

<b>Título Abreviado</b>	Servicio mantenimiento aceras, plazas y spac. pub		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
<b>Procedimiento</b>	Abierto sujeto a regulación armonizada	<b>Modalidad Contrato</b>	Mixto Calificado de <u>servicios</u> por ser una prestación continuada en el tiempo, pero cuyo objeto de prestación y trabajos a realizar son obras propiamente dichas.
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	50.000000-5 Servicios de reparación y mantenimiento.		
<b>Valor Estimado</b>	6.938.495,80 €	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA (21%)
<b>Presupuesto de Licitación</b>	4.785.169,52 € (IVA no incluido)	<b>Cuantía IVA</b>	1.004.885,60 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	5.790.055,12 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	4 Años Posibilidad de prórroga de 1 año.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2020, aprobó la clasificación de las proposiciones presentadas y requirió al licitador clasificado en primer lugar, la unión temporal de empresas formada por las mercantiles **ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L.** y **API MOVILIDAD, S.A.**, para que presentara determinada documentación que no obra en el expediente, incluida la garantía definitiva.

Se constata por la Mesa que las referidas mercantiles, en el plazo concedido al efecto, han acreditado debidamente su capacidad y representación para contratar con el Ayuntamiento de Alicante, y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como del depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo a lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se hace constar, igualmente, que ambas mercantiles integrantes de la UTE, están inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada la clasificación exigida sustitutiva de la solvencia.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de **"ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L."** y **"API MOVILIDAD, S.A."**, **UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982**, abreviadamente **"UTE ABALA-API ALICANTE"**, con N.I.F. n.º U02937928.

**6.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA LAS IMPRESORAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS". (EXPTE. 29/20).**

<b>Nº de Expediente</b>	29/20		
<b>Título Abreviado</b>	Consumibles impresoras		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA		
<b>Procedimiento</b>	Abierto sujeto a regulación armonizada	<b>Modalidad Contrato</b>	Suministros
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	30.125100-2 Cartuchos de toner.		



Código Seguro de Verificación: 55c189d6-6894-4f21-906d-abadb0ab7803  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2021\_11396435  
 Fecha de impresión: 19/02/2021 09:03:50  
 Página 6 de 14

FIRMAS  
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUNOZ - NIF:21451220V (Jefa Servicio), 18/02/2021 13:39  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA - NIF:21472204W (Concejal), 18/02/2021 16:47

<b>Valor Estimado</b>	244.473,99 €	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
<b>Presupuesto de Licitación</b>	135.818,88 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impositivo ...%</b>	21%
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	164.340,84 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	2 Años

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2020, aprobó la clasificación de las proposiciones admitidas y requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **GRUPO DISOFIC, S.L.U.**, para que presentara determinada documentación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva.

Se constata por la Mesa que la referida mercantil, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente su capacidad y representación para contratar con el Ayuntamiento de Alicante, y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como del depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo a lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se hace constar, igualmente, que la misma ha acreditado debidamente la solvencia exigida conforme a los medios establecidos, de acuerdo con el informe técnico elaborado por el Jefe del Departamento Técnico de Microinformática, D. Miguel Ángel Martínez Gómez, de fecha 7 de enero de 2021.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **GRUPO DISOFIC, S.L.U.**, con N.I.F. n.º B29070943.

**7.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CAPTACIÓN DE FONDOS EUROPEOS, ESTATALES, AUTONÓMICOS Y PROVINCIALES QUE FINANCIEN PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE". (EXPTE. 40/20).**

<b>Nº de Expediente</b>	40/20		
<b>Título Abreviado</b>	Asistencia técnica Captación Fondos		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE CONTRATACIÓN		
<b>Procedimiento</b>	Abierto sujeto a regulación armonizada	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	71.356200-0 Servicios de asistencia técnica.		
<b>Valor Estimado</b>	250.077,52€	<b>Tipo Impuesto</b>	<b>IVA</b>
<b>Presupuesto de Licitación</b>	125.038,76€ (IVA no incluido)	<b>Tipo Impositivo 21%</b>	26.258,14 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	151.296,90€ (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	2 años+1 año prorroga

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2020, aprobó la clasificación de las proposiciones admitidas y requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.**, para que presentara determinada documentación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva.

Se constata por la Mesa que la referida mercantil, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente su capacidad y representación para contratar con el Ayuntamiento de Alicante, y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de



Código Seguro de Verificación: 55c189d6-6894-4f21-906d-abadb0ab7803  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2021\_11396435  
 Fecha de impresión: 19/02/2021 09:03:50  
 Página 7 de 14

## FIRMAS

1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUNOZ - NIF:21451220V (Jefa Servicio), 18/02/2021 13:39  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA - NIF:21472204W (Concejal), 18/02/2021 16:47

Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como del depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo a lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se hace constar, igualmente, que la misma ha acreditado debidamente la solvencia exigida conforme a los medios establecidos, de acuerdo con el informe técnico elaborado por el Técnico de Administración General del Servicio de Coordinación de Proyectos, D. Fernando Candela Muñoz, con fecha 11 de enero de 2021.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.**, con N.I.F. n.º B87352340.

**8.- VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LA MISMA, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE "GESTIÓN DE TALLERES DE FORMACIÓN LABORAL DIRIGIDOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL: ESPECIALIDADES DE ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO Y DE EMPLEO DOMÉSTICO". (EXPT. 68/20).**

<b>Nº de Expediente</b>	68/20		
<b>Título Abreviado</b>	Talleres Formación Laboral Atención Socio-Sanitaria		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL		
<b>Procedimiento</b>	Abierto	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	85.320000-8 Servicios sociales (incluido en el anexo IV).		
<b>Valor Estimado</b>	288.538,00 €	<b>Tipo Impuesto</b>	Exento de IVA
<b>Presupuesto de Licitación</b>	115.415,20 € ( IVA exento )	<b>Tipo Impositivo %</b>	
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	115.415,20 € ( IVA exento )		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	2 Años + 3 prórrogas de 1 año.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 16 de diciembre de 2020, procedió a la apertura del sobre electrónico subtítulo "proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas" y encomendó a los servicios técnicos del órgano gestor, que procedieran a la valoración de los referidos criterios.

Consta en el expediente informe técnico, de fecha 29 de diciembre de 2020, elaborado por la Jefa del Programa de inclusión Socio-Laboral, Dña. María López Colmena, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de la única proposición presentada y admitida:

Orden	LICITADOR	A	BB	TOTAL
Única	HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE PAUL PROV. PAMPLONA. COMUNIDAD OBRA SOCIAL STA. LUISA MARILLAC (ALICANTE)	35	51	<b>86 puntos</b>

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de la valoración contenida en los informes técnicos emitidos al efecto, acuerda:

**Único.-** Proponer al órgano de contratación la aprobación de la precedente clasificación de la única proposición admitida.



Código Seguro de Verificación: 55c189d6-6894-4f21-906d-abadb0ab7803  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2021\_11396435  
 Fecha de impresión: 19/02/2021 09:03:50  
 Página 8 de 14

FIRMAS  
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUNOZ - NIF:21451220V (Jefa Servicio), 18/02/2021 13:39  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA - NIF:21472204W (Concejal), 18/02/2021 16:47

Una vez se presente por el licitador, la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por el órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

**9.- VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PRESENTADA COMO SOLVENCIA DEL PRIMER CLASIFICADO EN EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL "PLAN DE ACCESIBILIDAD DE ITINERARIOS PEATONALES ACCESIBLES DE LA CIUDAD DE ALICANTE" (EXPTE. 61/20).**

Nº de Expediente	61/20		
	Consultoría para redacción Plan Accesibilidad Itinerarios Peatonales Accesibles		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ACCESIBILIDAD		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	71.000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección 71.310000-4 Servicios de consultoría en ingeniería y construcción		
Valor Estimado	35.702,48 €	Tipo Impuesto	I.V.A.
Presupuesto de Licitación	29.752,07 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 21 %	6.247,93 €
Total (impuestos incluidos)	36.000 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	El plazo de presentación del Plan de Accesibilidad finalizará TRES (3) meses después de firmar el Acta de Inicio del Servicio

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 23 de diciembre de 2020, constató que la mercantil **IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE, S.A.U.**, ha acreditado debidamente su capacidad y representación para contratar con el Ayuntamiento y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva.

Asimismo, acordó requerir a la citada mercantil, a la vista del informe técnico emitido por la Jefa del Departamento Técnico de Planificación Vial y Movilidad, D<sup>a</sup>. Amparo Agulló Sánchez, con fecha 21 de diciembre de 2020, para que presentara documentación complementaria en relación a la solvencia económica y financiera y técnica o profesional exigida.

A la vista de la documentación aportada por dicha mercantil en el plazo concedido al efecto y los datos que obran de la misma en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), la Mesa, considera que con ello queda debidamente acreditado el cumplimiento de la solvencia económica o financiera exigida, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE, S.A.U.**, con N.I.F. nº A48283964.

**10.- DACIÓN DE CUENTA DE LA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE LA APERTURA DEL SOBRE SUBTITULADO "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE" (EXPTE. 70/20).**

Nº de Expediente	70/20		
Título Abreviado	Servicio de Telecomunicaciones del Ayto.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO TRÁFICO, TRANSPORTES, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV			



	64.200000-8 Servicios de telecomunicaciones.		
	64.210000-1 Servicios telefónicos y de transmisión de datos.		
	64.212000-5 Servicios de telefonía móvil.		
<b>Valor Estimado</b>	4.230.159,68 €	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
<b>Presupuesto de Licitación</b>	3.384.127,75 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impositivo 21 %</b>	710.668,82
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	4.094.794,56 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	4 Años

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta de la solicitud de ampliación de plazo para poder emitir el informe de criterios de juicio de valor, por el responsable del contrato.

Asimismo, informa a la Mesa que ya se ha publicado en el Perfil de contratante un anuncio de aplazamiento del acto de apertura de los sobres subtítulos "proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", previsto para hoy, hasta el día 20 de enero de 2021 a las 10:00 horas.

A la vista de ello, la Mesa acuerda aceptar la solicitud de aplazamiento del acto, conceder a los servicios técnicos del órgano gestor un nuevo plazo para emitir el informe de criterios de juicio de valor hasta el día 18 de enero de 2021 y las actuaciones ya realizadas como consecuencia del mismo en el Perfil de contratante.

**11.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO PARA EL DISEÑO Y MONTAJE DE EXPOSICIONES, GUÍAS DIDÁCTICAS DE ARTE Y PROGRAMA "LOS ARTISTAS VUELVEN A CLASE" PARA LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD". (EXPT. 82/20).**

<b>Nº de Expediente</b>	82/20		
<b>Título Abreviado</b>	Diseño, montaje y exposiciones		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	DEPARTAMENTO DE JUVENTUD		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Super-simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Varios criterios
<b>CPV</b>	79956000-0	Servicios de organización de ferias y exposiciones (incluido en anexo IV).	
<b>Valor Estimado</b>	17.381,22 €	<b>Tipo Impuesto</b>	I.V.A.
<b>Presupuesto de Licitación</b>	17.381,22 € ( IVA no incluido )	<b>Tipo Impositivo 21%</b>	3.650,06 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	21.031,28 € ( IVA incluido )		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	2 Años

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio n.º 1	Criterio n.º 2	Defectos
		Precio ofertado (IVA incluido)	Otros criterios cualitativos	
1	MDO SB COMUNICACIÓN, S.L.	13.991,88 € (*)	A valorar por el	(*) No indica en su oferta si la misma



Código Seguro de Verificación: 55c189d6-6894-4f21-906d-abadb0ab7803  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2021\_11396435  
 Fecha de impresión: 19/02/2021 09:03:50  
 Página 10 de 14

FIRMAS  
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUNOZ - NIF:21451220V (Jefa Servicio), 18/02/2021 13:39  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA - NIF:21472204W (Concejal), 18/02/2021 16:47

Proposición nº	Licitador	Criterio n.º 1	Criterio n.º 2	Defectos
		Precio ofertado (IVA incluido)	Otros criterios cualitativos	
				es con o sin IVA incluido y no ha presentado el modelo de proposición supletorio previsto en el PCAP.
2	D. PABLO BELLOT GARCÍA	20.630,50 €	órgano gestor.	Falta cumplimentar el apartado sexto del anexo I y presentar el modelo de proposición supletorio previsto en la cláusula genérica 9ª del PCAP, con el precio ofertado, sin que éste pueda variar con el indicado en el documento de oferta económica.
3	EXPOMED, S.L.	19.844,00 €		Ninguno.

Por la Secretaría de la Mesa se da cuenta de que el licitador Dña. ILUMINADA MONTERO MERINO, ha presentado a través del correo electrónico toda la documentación y proposición a esta licitación, desvelando el contenido de la misma.

Se constata que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 159 y 326, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Rechazar la proposición de Dña. ILUMINADA MONTERO MERINO, por no haberla presentado por el procedimiento previsto en la cláusula genérica 8.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares y desvelar el contenido de la misma.

**Segundo.-** Rechazar la proposición de la mercantil MDO SB COMUNICACIÓN, S.L., por no indicar en su oferta si la misma es con IVA o sin IVA y, por lo tanto no saber cual es su oferta económica, además de no haber presentado el modelo de proposición supletorio previsto en los pliegos.

**Tercero.-** Requerir a D. PABLO BELLOT GARCÍA, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Cuarto.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, presentes en el acto, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos.

**Quinto.-** Posponer la propuesta de clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas, hasta que se aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

**12.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (INCLUIDA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA)" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO PARA LA PRODUCCIÓN, REALIZACIÓN, EDICIÓN DE VIDEOS Y CREACIÓN DE UN ARCHIVO AUDIOVISUAL DE ACTIVIDADES, PARA LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD". (EXpte. 83/20).**

<b>Nº de Expediente</b>	83/20		
<b>Título Abreviado</b>	Producción, realización, edición de videos		
<b>Órg. Contratación</b>			
<b>Unidad Promotora</b>	DEPARTAMENTO DE JUVENTUD		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Privado
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	92.100000-2 Servicios de cine y vídeo ( incluido en el Anexo IV).		
<b>Valor Estimado</b>	27.600,00 €	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA



<b>Presupuesto de Licitación</b>	27.600,00 € ( IVA no incluido )	<b>Tipo Impositivo 21%</b>	5.796,00 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	33.396,00 € ( IVA incluido )		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	2 años.

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de las proposiciones, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	LICITADOR	DEFECTOS
1	<b>SOMRIU PRODUCCIONS, S.L.</b>	Falta el anexo VI del PCAP.
2	<b>D. ANTONIO JOSÉ RICO ESPLÁ</b>	- Falta el DNI del licitador y los anexos I y VI del PCAP, que son autorrellenables y firmarlos electrónicamente. - Falta firmar electrónicamente el anexo III del PCAP y cumplimentar debidamente el anexo VII del PCAP y firmarlo electrónicamente.

La Mesa observa que en la documentación aportada por el licitador, D. ANTONIO JOSÉ RICO ESPLÁ, introduce el presupuesto del proyecto que coincide con el presupuesto base de licitación, por lo que se entiende que no es su oferta económica, ya que en caso de serlo tendría que ser rechazado por desvelar el precio de su oferta antes de la apertura del sobre de criterios automáticos, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en los artículos 139, 141, 146, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Condicionar la aceptación de la proposición de **D. ANTONIO JOSÉ RICO ESPLÁ** a que el presupuesto del proyecto que figura en la documentación aportada de los criterios de juicio de valor no se corresponda con su oferta económica, ya que de lo contrario deberá rechazarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 de la LCSP.

**Segundo.-** Requerir a la mercantil **SOMRIU PRODUCCIONS, S.L.** y a **D. ANTONIO JOSÉ RICO ESPLÁ** para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Tercero.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 18 de enero de 2021.

**13.- APERTURA DE LOS SOBRES "DOCUMENTACIÓN" Y "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE LICENCIAS, AMPLIACIÓN DEL SOPORTE Y DERECHOS DE USO DE PRODUCTOS VERITAS NETBACKUP". (EXPTE. 87/20).**

<b>Nº de Expediente</b>	87/20		
<b>Título Abreviado</b>			
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA		
<b>Procedimiento</b>	Abierto	<b>Modalidad Contrato</b>	Suministros
<b>Tipo Tramitación</b>	Urgente.	<b>Forma Adjudicación</b>	Único criterio precio
<b>CPV</b>	48.000000-8 Paquetes de software y sistemas de información. 48.710000-8 Paquetes de software de copia de seguridad o recuperación.		

Código Seguro de Verificación: 55c189d6-6894-4f21-906d-abadb0ab7803  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2021\_11396435  
 Fecha de impresión: 19/02/2021 09:03:50  
 Página 12 de 14

FIRMAS  
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUNOZ - NIF:21451220V (Jefa Servicio), 18/02/2021 13:39  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA - NIF:21472204W (Concejal), 18/02/2021 16:47

<b>Valor Estimado</b>	169.113,31 €	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
<b>Presupuesto de Licitación</b>	35.513,80 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impositivo ...%</b>	21%
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	204.627,11 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	4 Años

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se ha presentado la proposición relacionada a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura del sobre electrónico y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos:
Única	UTOPIUX INGENIERÍA INFORMÁTICA, S.L.	Ninguno.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre electrónico "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS", con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Precio ofertado (IVA incluido)	Defectos
Única	UTOPIUX INGENIERÍA INFORMÁTICA, S.L.	204.490,00 €	Falta especificar la razón social de la mercantil a la que representa en la proposición económica.

Se constata que la proposición no contiene valores anormales o desproporcionados.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Requerir a la mercantil **UTOPIUX INGENIERÍA INFORMÁTICA, S.L.**, para que en un plazo máximo de 2 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen el defecto observado en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Segundo.-** Al ser único criterio el precio, proponer al órgano de contratación la clasificación de la única proposición presentada y admitida con el siguiente resultado:

Orden	LICITADOR
Única	UTOPIUX INGENIERÍA INFORMÁTICA, S.L.

Una vez se presente por el único clasificado la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por el órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

**14.- APERTURA DE LOS SOBRES "DOCUMENTACIÓN" Y "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE GESTIÓN DEL TALLER DE HABILIDADES SOCIO-LABORALES BÁSICAS EN RECICLAJE DE ROPA USADA DIRIGIDO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL". (EXPTE. 75/20).**

<b>Nº de Expediente</b>	75/20
<b>Título Abreviado</b>	Gestión taller habilidades socio-laborales básicas
<b>Órg. Contratación</b>	
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL



<b>Procedimiento</b>	Abierto	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	85.320000-8 Servicios sociales.		
<b>Valor Estimado</b>	241.010,10 €	<b>Tipo Impuesto</b>	Exento de IVA
<b>Presupuesto de Licitación</b>	48.202,02 € (IVA exento)	<b>Tipo Impositivo ...%</b>	
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	48.202,02 € (IVA exento)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	1 Años

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se ha presentado la proposición relacionada a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de la proposición y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Nº Proposición	Licitador	Defectos
Única	HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE PAUL PROV. PAMPLONA. COMUNIDAD OBRA SOCIAL STA. LUISA MARILLAC (ALICANTE)	Ninguno.

A continuación se procede a la apertura del sobre "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR".

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

**Único.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 18 de enero de 2021.

#### PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

**15.- DACIÓN DE CUENTA DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL PRIMER CLASIFICADO, PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS "OBRAS DE DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO SITO EN C/ JOSÉ LUIS BARCELÓ N.º 10, POR EJECUCIÓN SUBSIDIARIA" (EXpte. 51/20).**

<b>Nº de Expediente</b>	51/20		
<b>Título Abreviado</b>	Proyecto demolición edificio sito C/José Luis Barceló n.º 10		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	URBANISMO		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Obras
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Único criterio precio
<b>CPV</b>	45.111100-9 Trabajos de demolición.		
<b>Valor Estimado</b>	249.692,08 €	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA 21%
<b>Presupuesto de Licitación</b>	249.692,08 € € (IVA no incluido)	<b>Cuantía IVA</b>	52.435,35 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	302.127,42 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	3 Meses



De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 23 de diciembre de 2020, acordó requerir al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **JOSÉ SAVALL RONDA, S.A.**, para que presentara determinada documentación que no obraba en el expediente, incluido el justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **7.353,43** euros, en la Tesorería Municipal.

La citada mercantil, presentó dentro del plazo concedido al efecto, la documentación requerida incluido el justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de 7.353,43 euros en un número de cuenta corriente, pero no el justificante de su depósito en la Tesorería Municipal.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de un correo electrónico enviado por la mercantil **JOSÉ SAVALL RONDA, S.A.**, adjuntando un documento/requerimiento que recibieron para hacer efectivo el depósito de la garantía definitiva mediante su ingreso en la cuenta corriente a la que transfirieron la cantidad requerida por dicho concepto.

El citado correo no fue remitido por la Mesa de Contratación del Ayuntamiento, que nunca indica un número de cuenta para hacer el ingreso de la garantía.

La Mesa considera que lo anterior pone claramente de manifiesto la voluntad de la mercantil de cumplir con los requerimientos de la Mesa y de que la misma ha sido víctima de una estafa que tendrá que denunciar donde corresponda, sin perjuicio de las medidas que al respecto decida tomar el Ayuntamiento, por lo que considera procedente darle un nuevo plazo para la subsanación del depósito de la garantía definitiva en la Tesorería Municipal.

A la vista de todo ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 141, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Requerir a la mercantil **JOSÉ SAVALL RONDA, S.A.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte el justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de **7.353,43** euros, en la Tesorería Municipal.

El documento requerido deberán presentarlo a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Segundo.-** Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **JOSÉ SAVALL RONDA, S.A.**, con NIF n.º A03137205, condicionada a que por la misma se aporte el documento requerido en el apartado anterior.

Finaliza el acto siendo las once horas y dieciséis minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.